Restrepo– Meta, 02 de marzo de 2026

Doctor.
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General
Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta
Ciudad

Respetado Doctor,

En cumplimiento a lo dispuesto en el DECRETO 1082 del 2015, Establece "E*studios* y *documentos previos.* En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 articulo 2 Numeral 4. Inciso C, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones del proceso que tiene por objeto: "**PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, DE INTEGRAR, DE CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS ELECTRONICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META".**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

No. Plan Anual de Adquisiciones (Decreto 1082 de 2015)	
Consecutivo Plan Anual de Adquisiciones	Es el consecutivo de la fila donde se plasmó la necesidad de la dependencia, el cual será designado por el área de compras.
Tipo de Presupuesto	RECURSOS PROPIOS
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A
SECTOR:	N/A
PROGRAMA:	N/A
SUB-PROGRAMA	N/A
PROYECTO	N/A
CÓDIGO	N/A
PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	**PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, DE INTEGRAR, DE CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS**

	ELECTRONICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL METATRANSITO Y TRANSPORTE DEL META				
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.				
EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTO(S)	0	INDIRECTO (S)		

2. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Modalidad de contratación	Otro:
MERCEDES RODRIGUEZ CUELLAR	SISTEMAS	MÍNIMA CUANTÍA	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la Administración o funcionamiento de la entidad. Así mismo el Decreto 841 de 2001 faculta al Director General para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META, en el año 2024 adquirió elementos y dispositivos electrónicos para uso de los agentes de tránsito de la entidad, de acuerdo a la Ley 1843 de 2017 y la Resolución 718 de 2018 del Ministerio de Transporte estos elementos requieren de un software especial para operar con el sistema de información y multas por infracciones de tránsito -SIMIT, por tanto se hace necesario que el instituto contrate el suministro, la instalación, integración, configuración y puesta en funcionamiento de un software para uso de las comparenderas electrónicas del instituto

departamental de tránsito y transporte del meta con el propósito de fortalecer el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Es deber de los directivos, velar por los activos del Instituto y garantizar la ejecución normal de las actividades sistematizadas de la entidad; que para este caso corresponden al área operativa de la entidad.
Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad iniciará un proceso de contratación directa con la empresa que cumpla con lo requerido para atender la necesidad actual del Instituto.

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona **natural o jurídica** que cuente con la experiencia y conocimiento en el objeto conforme a lo establecido en el presente Estudio.

Por lo anteriormente expuesto; se requiere suministrar, instalar, integrar, configurar y poner en funcionamiento un software para uso de las comparenderas electrónicas del instituto departamental de tránsito y transporte del meta:

SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE RESTREPO:

Software para uso de las comparenderas electrónicas: El Instituto en la sede de Restrepo requiere suministrar, instalar, integrar, configurar y poner en funcionamiento un software para para uso de las comparenderas electrónicas del instituto.

El software a instalar en las comparenderas electrónicas permite: i) Minimizar el tiempo de respuesta en atención al usuario ii) Interactuar en línea con el sistema de información de multas por infracciones de tránsito -simit. iii) Obtener datos oportunamente para orientar decisiones y buscar soluciones que satisfagan varias necesidades a la vez iv) Ayudan a aumentar la productividad a escala individual.

3.2

2. EL OBJETO A CONTRATAR.
(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, DE INTEGRAR, DE CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS ELECTRONICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META".

El Instituto departamental de tránsito y transporte del Meta en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal idóneo y disponible para realizar dichas actividades.

Por ser una labor de netamente profesional y de apoyo a la gestión, se debe satisfacer la necesidad de apoyo a la gestión y de suministro por medio de una persona o empresa especializada, capaz, idónea, con experiencia y responsable que garantice las actividades de PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, DE INTEGRAR, DE CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS ELECTRONICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.

PERSPECTIVA TECNICA:

- Una persona natural o jurídica especializada en soluciones informáticas.
- El Proponente debe acreditar experiencia general mínima de 6 años certificados en estas actividades: SUMINISTRAR, INSTALAR, INTEGRAR, CONFIGURAR Y REALIZAR MANTENIMIENTO A UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS ELECTRONICAS.

CLASIFICACION UNSPSC ELEMENTOS:

CLASIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
81000000	81160000	81161501	81161501	ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES DE SOFTWARE.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES EXIGIBLES
(Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

Software para uso de las comparenderas electrónicas: El Instituto en la sede de Restrepo requiere suministrar, instalar, integrar, configurar y poner en funcionamiento un software para uso de las comparenderas electrónicas del instituto.

El software a instalar en las comparenderas electrónicas permite: i) Minimizar el tiempo de respuesta en atención al usuario ii) Interactuar en línea con el sistema de información de multas por infracciones de tránsito -simit. iii) Obtener datos oportunamente para orientar decisiones y buscar soluciones que satisfagan varias necesidades a la vez iv) Ayudan a aumentar la productividad a escala individual.

ELEMENTO	CANT.

Aplicación IM-AGENTES con todos los módulos, infraestructura y soporte X 9 meses	8

FUNCIONALIDAD	DESCRIPCION
Funcionalidades Software misional para la imposición de ordenes de comparendo	**Seguridad:** Perfiles de usuario basados en el rol, Acceso a diferentes funcionalidades parametrizable desde la plataforma de administración, Cifrado de datos de externo a extremo para garantizar integridad y seguridad en la información, Integración con sistemas de directorio activo para autenticación de usuario, Cifrado de información en la base de datos local **Orden de comparendo:** Funcionalidad de ayuda en la aplicación móvil, Capturar toda la información de la orden de comparendo de acuerdo con los requerimientos de ley, Realizar auto llenado con la información del RUNT, Asignación de consecutivo de acuerdo con el rango asignado, Registro de fotografías, video o audios adicionales a la orden de comparendo, Consulta de infracciones de acuerdo con el código nacional de tránsito para establecer la infracción a sancionar, Marcar los códigos de infracción favoritos, Generar la impresión en el formato del comparendo, Poder realizar una reimpresión de la orden de comparendo, Registrar la firma del posible infractor, el agente de tránsito y los testigos de ser necesario, Anexar observaciones a la orden de comparendo, Realizar auto llenado de la dirección basados en la posición GPS, Solicitar datos en caso de que la infracción requiera inmovilización, Realizar inventario de vehículo inmovilizado, Imprimir tirilla de inventario de vehículo inmovilizado para ser entregada al infractor, Generar alertas de vencimiento del SOAT e información de la licencia de conducción (de acuerdo con la información consultada al RUNT). Realizar diferentes tipos de ordenes de comparendo: Comparendo de transito, Comparendo a NN, Comparendo a peatón, Infracciones al transporte, Realizar informes al transporte con todos los requerimientos de ley **Evidencias** Sistema de inteligencia artificial que permite garantizar que la evidencia tomada cumple los requisitos mínimos para ser prueba de la posible infracción (Identificación de que exista una placa visible), Lectura por OCR de la placa para disminuir la posibilidad errores en la evidencia. Realizar doble consulta al RUNT para completar la información de la orden de comparendo basados en

	evidencias, Generación de formato para la notificación de la posible infracción basados en evidencias **Envío de información:** Funcionamiento Off-Line, Sistema automático desatendido que permitir la sincronización automática de la información una vez se tenga acceso a datos **Registro de la información:** Realizar auto llenado de la dirección basados en la posición GPS, Captura y seguimiento de los agentes basados en la posición GPS para identificación de recorridos y actividades realizadas. **Otras operaciones:** Mensajería o Chat: permite la comunicación a través de mensajería tipo chat hacia el sistema administrador central y la mesa de ayuda, Impresión de la tirilla de comparendo utilizando una impresora portátil por medio de Bluetooth. Creación de aclaratorios desde el dispositivo móvil
Indicadores de usabilidad y estabilidad	Disponibilidad de la plataforma es superior al 99,9%, Incidentes reportados vs cantidad de comparendos inferior al 1%, Aplicación certificada por la Policía Nacional en seguridad de la información, Elaboración de una orden de comparendo en menos de 1 minuto, Liberar por lo menos 4 actualizaciones de producto al año, Realizar procesos de actualización automática segmentada, Opera en dispositivos móviles desde la versión 5.1 hasta la 10 de Android Utilización con diferentes marcas de impresoras portátiles Bluethoot
Integraciones	Con RUNT en tiempo real para auto llenado del comparendo, Con SIMIT para integración de los comparendos realizados, Control mensual de comparendos no sincronizados con SIMIT, VPN privada con la infraestructura del SIMIT, Con Registraduría para autenticación biométrica, Con DIJIN para consulta de antecedentes de personas y vehículos, Posibilidad de integración de PDF y fotografías con plataformas centrales del organismo de transito, Integración con diferentes sistemas de información central de los organismos de tránsito entre ellos están: Moviliza (RUNT), QX (Quipux), SIOT (Servicios Integrales ID SYSTEM), Systran (CreatiSoft), SITRA (DITRA), Entre otros Tablero de control centralizado por organismo de tránsito para monitoreo y control de los procesos de sincronización con las diferentes plataformas
	Descargar archivos de comparendos unitarios o por lotes: PDF de comparendo, Evidencias, PDF de notificación, Archivo

Modulo administrativo de organismos de transito	plano para sincronización con SIMIT basados en archivos, Creación de rangos de comparendos enviados por RUNT, Asignación de rangos de comparendos a los diferentes agentes de transito, Administración de códigos de infracción personalizadas en un organismo de transito, Administración de cobros adicionales en un comparendo, Administración de variables adicionales, Homologación para sincronización de sistemas de información centrales: Actividades, Grúas, Patios, Zonas, Parqueaderos, Talleres, Tipos de impresoras, Cantidad de evidencias por comparendo, Doble consulta al RUNT, Habilitar notificación por correo electrónico, Administración de aclaratorio, Descargar PDF de aclaratorios, Administración de usuarios del sistema, administrativo por roles,
Informes	Indicadores de sincronización, Comparendos por códigos de infracción, Comparendos impuestos por agentes de transito, Comparendos impuestos por inmovilización, Comparendos impuestos por periodo de tiempo, Comparendos por tipo de vehículo, Comparendos por clase de vehículo, Comparendos por tipo de documento, Comparendos por tipo de infracción, Mapa de calor de imposición de comparendos por periodo de tiempo, Top 10 de los Infractores, Top 10 de vehículos multados
Centro de Control y Monitoreo (Dashboard)	Control y monitoreo de agentes de transito, Seguimiento a ruta por agentes de transito, Cantidad de accidentes en tiempo real por día, Cantidad de comparendos en tiempo real por día, Asignación de accidente de tránsito a un agente disponible, Creación de solicitud para un accidente de transito, Indicadores de tiempo de atención de accidentes en tiempo real por día
Soporte técnico	Realizar un monitoreo remoto de los dispositivos para soporte y corrección de fallas, Tener una herramienta de soporte, de uso exclusivo de la mesa de ayuda, para control de transacciones y seguimiento a incidentes de la aplicación. Capacitación permanente sobre protocolos de atención al cliente y conocimiento especifico de hardware y software para capacitar a los agentes de tránsito de los diferentes organismos

1. EQUIPO DE TRABAJO:

El personal requerido que se debe presentar para el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente proceso de selección es el siguiente:

PERFIL	EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD
Ingeniero de Sistemas y/o Informático como Coordinador del proyecto, el cual será el responsable de dirigir y coordinar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todos los elementos y equipos tecnológicos e informáticos	Experiencia mínima de ocho (8) años en Coordinación de Proyectos Tecnológicos, con cursos de capacitación de Tecnología certificados.	100%	1
Técnico de Sistemas	Experiencia laboral de (2) años certificada en mantenimiento, instalación y reparación de equipos de cómputo (monitor, c.p.u., main board, fuentes...), impresoras y redes.	100%	1

Nota: se deben anexar las hojas de vida y cartas de compromiso

El equipo de trabajo requerido deberá contar como mínimo con la dedicación de los profesionales detallada a continuación, durante el desarrollo del contrato la cual deberá estar certificada:

Porcentaje de dedicación (%)	30 días
Coordinador del proceso	100%
Técnico	100%

3.3

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, SUBSECCIÓN 5ª ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1; MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 2.2.1.2.1.5.2; INCISO INICIAL DEL 2.2.1.1.1.7.1.; INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 1 1.1. DE LA SECCIÒN 2, SUBSECCIÒN 1, INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y 7 DE LA LEY 1150 DE 2007)

LICITACION PÚBLICA	CONCURSO PÚBLICO	SELECCIÓN ABREVIADA	MINIMA CUANTIA	X

Una vez ingresado a la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se logró verificar que para el objeto a contratar: **PRESTAR EL SERVICIO DE INSTALAR, INTEGRAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS ELECTRONICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META**no se encontró un Acuerdo Marco de Precios, se procedió a adelantar los trámites pertinentes para adelantar el proceso contractual por la plataforma SECOP II. Es así que considerando el objeto señalado, las características de selección para esta modalidad de contratación es la selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, SUBSECCIÓN 5ª ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1; MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 2.2.1.2.1.5.2; INCISO INICIAL DEL 2.2.1.1.1.7.1.; INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 1 1.1. DE LA SECCIÒN 2, SUBSECCIÒN 1, INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015** normas en las que incorpora como forma de selección, la contratación de "Mínima Cuantía", los requisitos previos y el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en concordancia con lo consagrado en el art 7 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato a celebrar es de prestación de servicios, de conformidad con la ley y atendiendo la cuantía, se escogerá al contratista por el proceso de mínima cuantía, que tiene que ver en primer lugar con el oferente que presente el precio más bajo, y en segundo lugar, que el servicio a prestar cumpla con las condiciones técnicas plasmadas en los estudios y documentos previos.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O DE REGISTRO MERCANTIL
3	CERTIFICADOS SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
4	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	CERTIFICADO DE CONTRALORIA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 789 Y 828 (SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES).
8	RUT

DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO:

1 PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

OBLIGACION DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Instituto a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social.
3. Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio.
4. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
5. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato.
6. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.
7. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el trascurso de la misma

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar entrega de un software para uso de las comparenderas electrónicas y software D3, en el cuadro de ficha técnica y accesorios en las cantidades respectivas, precios y especificaciones técnicas acordadas:

FUNCIONALIDAD	DESCRIPCION
	Seguridad: Perfiles de usuario basados en el rol, Acceso a diferentes funcionalidades parametrizable desde la plataforma de administración, Cifrado de datos de externo a extremo para garantizar integridad y seguridad en la información, Integración con sistemas de directorio activo para autenticación de usuario, Cifrado de información en la base de datos local **Orden de comparendo:** Funcionalidad de ayuda en la aplicación móvil, Capturar toda la información de la orden de comparendo de acuerdo con los requerimientos de ley, Realizar auto llenado con la información del RUNT, Asignación de consecutivo de acuerdo con el rango asignado, Registro de fotografías, video o audios adicionales a la orden de comparendo, Consulta de infracciones de acuerdo con el código nacional de tránsito para establecer la infracción a sancionar, Marcar los códigos de infracción favoritos, Generar

Funcionalidades Software misional para la imposición de ordenes de comparendo	la impresión en el formato del comparendo, Poder realizar una reimpresión de la orden de comparendo, Registrar la firma del posible infractor, el agente de tránsito y los testigos de ser necesario, Anexar observaciones a la orden de comparendo, Realizar auto llenado de la dirección basados en la posición GPS, Solicitar datos en caso de que la infracción requiera inmovilización, Realizar inventario de vehículo inmovilizado, Imprimir tirilla de inventario de vehículo inmovilizado para ser entregada al infractor, Generar alertas de vencimiento del SOAT e información de la licencia de conducción (de acuerdo con la información consultada al RUNT). Realizar diferentes tipos de ordenes de comparendo: Comparendo de transito, Comparendo a NN, Comparendo a peatón, Infracciones al transporte, Realizar informes al transporte con todos los requerimientos de ley **Evidencias** Sistema de inteligencia artificial que permite garantizar que la evidencia tomada cumple los requisitos mínimos para ser prueba de la posible infracción (Identificación de que exista una placa visible), Lectura por OCR de la placa para disminuir la posibilidad errores en la evidencia. Realizar doble consulta al RUNT para completar la información de la orden de comparendo basados en evidencias, Generación de formato para la notificación de la posible infracción basados en evidencias **Envío de información:** Funcionamiento Off-Line, Sistema automático desatendido que permitir la sincronización automática de la información una vez se tenga acceso a datos **Registro de la información:** Realizar auto llenado de la dirección basados en la posición GPS, Captura y seguimiento de los agentes basados en la posición GPS para identificación de recorridos y actividades realizadas. **Otras operaciones:** Mensajería o Chat: permite la comunicación a través de mensajería tipo chat hacia el sistema administrador central y la mesa de ayuda, Impresión de la tirilla de comparendo utilizando una impresora portátil por medio de Bluetooth. Creación de aclaratorios desde el dispositivo móvil
Indicadores de usabilidad y estabilidad	Disponibilidad de la plataforma es superior al 99,9%, Incidentes reportados vs cantidad de comparendos inferior al 1%, Aplicación certificada por la Policía Nacional en seguridad de la información, Elaboración de una orden de comparendo en menos de 1 minuto, Liberar por lo menos 4 actualizaciones de producto al año, Realizar procesos de actualización

	automática segmentada, Opera en dispositivos móviles desde la versión 5.1 hasta la 10 de Android Utilización con diferentes marcas de impresoras portátiles Bluethoot
Integraciones	Con RUNT en tiempo real para auto llenado del comparendo, Con SIMIT para integración de los comparendos realizados, Control mensual de comparendos no sincronizados con SIMIT, VPN privada con la infraestructura del SIMIT, Con Registraduría para autenticación biométrica, Con DIJIN para consulta de antecedentes de personas y vehículos, Posibilidad de integración de PDF y fotografías con plataformas centrales del organismo de transito, Integración con diferentes sistemas de información central de los organismos de tránsito entre ellos están: Moviliza (RUNT), QX (Quipux), SIOT (Servicios Integrales ID SYSTEM), Systran (CreatiSoft), SITRA (DITRA), Entre otros Tablero de control centralizado por organismo de tránsito para monitoreo y control de los procesos de sincronización con las diferentes plataformas
Modulo administrativo de organismos de transito	Descargar archivos de comparendos unitarios o por lotes: PDF de comparendo, Evidencias, PDF de notificación, Archivo plano para sincronización con SIMIT basados en archivos, Creación de rangos de comparendos enviados por RUNT, Asignación de rangos de comparendos a los diferentes agentes de transito, Administración de códigos de infracción personalizadas en un organismo de transito, Administración de cobros adicionales en un comparendo, Administración de variables adicionales, Homologación para sincronización de sistemas de información centrales: Actividades, Grúas, Patios, Zonas, Parqueaderos, Talleres, Tipos de impresoras, Cantidad de evidencias por comparendo, Doble consulta al RUNT, Habilitar notificación por correo electrónico, Administración de aclaratorio, Descargar PDF de aclaratorios, Administración de usuarios del sistema, administrativo por roles,
Informes	Indicadores de sincronización, Comparendos por códigos de infracción, Comparendos impuestos por agentes de transito, Comparendos impuestos por inmovilización, Comparendos impuestos por periodo de tiempo, Comparendos por tipo de vehículo, Comparendos por clase de vehículo, Comparendos por tipo de documento, Comparendos por tipo de infracción,

	Mapa de calor de imposición de comparendos por periodo de tiempo, Top 10 de los Infractores, Top 10 de vehículos multados
Centro de Control y Monitoreo (Dashboard)	Control y monitoreo de agentes de transito, Seguimiento a ruta por agentes de transito, Cantidad de accidentes en tiempo real por día, Cantidad de comparendos en tiempo real por día, Asignación de accidente de tránsito a un agente disponible, Creación de solicitud para un accidente de transito, Indicadores de tiempo de atención de accidentes en tiempo real por día
Soporte técnico	Realizar un monitoreo remoto de los dispositivos para soporte y corrección de fallas, Tener una herramienta de soporte, de uso exclusivo de la mesa de ayuda, para control de transacciones y seguimiento a incidentes de la aplicación. Capacitación permanente sobre protocolos de atención al cliente y conocimiento especifico de hardware y software para capacitar a los agentes de tránsito de los diferentes organismos

OBLIGACION DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO se obliga para con el contratista a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor del contrato pactado en las condicione establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suministrar la información y documentación necesaria por parte de la Dirección, Subdirección General del I.D.T.T.M. para la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás estipuladas en el decreto 1082 de 2015, y las que se desprenda de la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

VALOR ESTIMADO: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($42.333.333) incluido iva, discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNIT. SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, DE INTEGRAR, DE CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SOFTWARE PARA USO DE LAS COMPARENDERAS ELECTRONICAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	UNID	1	$38,775,911	$42.333.333

4.1 FORMA DE PAGO:

1. PRIMER PAGO: El 40% a la firma del contrato y acta de inicio
2. SEGUNDO PAGO: El 30% en el mes de abril de 2026.
3. TERCER PAGO: El 30% en el mes de junio de 2026.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución o plazo de entrega de los servicios objeto del presente contrato, será hasta el 30 de junio de 2026, previo perfeccionamiento del contrato e iniciará a partir de la fecha de suscripción del respectivo registro presupuestal.

ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS (Artículo 4 Ley 1150 de 2007)

Clasificación del riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no el impacto que este puede generar. Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta respecto de la calificación del riesgo:

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		Baja	Media	Alta	Altísima
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Altas pérdidas financieras	Enormes pérdidas financieras
Alta	Probablemente ocurra en la				

	mayoría de circunstancias				
Madia	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Podría ocurrir algunas veces				

Atendiendo la modalidad de contratación existen riesgos que podemos tipificar así:

TIPIFICACION		IMPACTO	ASIGNACION
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**		
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICA	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	BAJO	CONTRATISTA
MANO DE OBRA	Falla del recurso humano, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Sabotaje de empleados o personal del contratista	BAJO	CONTRATISTA
	Suspensión o reducción del suministro de energía	BAJO	CONTRATISTA
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	MEDIO	CONTRATISTA
CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas y/o manifestaciones del orden público por parte de los trabajadores del contratista	MEDIO	CONTRATISTA
	Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social	BAJO	CONTRATISTA

	FINANCIEROS	Los efectos derivados de las variaciones de las tasas de cambio.	BAJO	CONTRATISTA

3.7

GARANTIAS
(Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7.; 2.2.1.2.3.1.15; 2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015; modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021)

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 dice: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, consagra que "la garantía la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, y en adquisición de grandes superficies".

Definición minuta contractual: reposa en la Subdirección General de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y el Decreto ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

4. RESPONSABLE DEL ESTUDIO

MERCEDES RODRIGUEZ CUELLAR
Profesional Universitario
Ingeniera sistemas

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Fabio René Poveda Gutierrez	Subdirector General	
Revisó: Katherine Tejero	Jefe oficina jurídica	
Elaboró: Mercedes Rodríguez Cuellar	Profesional Universitario	